



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PLENO

DE LA ASAMBLEA NACIONAL

CONSIDERANDO:

- Que,** según lo dispuesto en el numeral 8 del Art. 120 de la Constitución de la República, y el numeral 8 del Art. 9 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa es función de la Asamblea Nacional, aprobar o improbar los tratados internacionales en los casos que corresponda;
- Que,** de acuerdo a los numerales 4 y 6 del Art. 419 de la Constitución de la República, y a los numerales 4 y 6 del Art. 108 de de la Ley Orgánica de la Función Legislativa la ratificación de los tratados internacionales, requerirá de aprobación previa de la Asamblea Nacional, cuando se refieran a los derechos y garantías establecidas en la Constitución y, cuando comprometan al país en acuerdos de integración y de comercio;
- Que,** mediante oficio No. T. 6192-SNJ-13-142, de 1 de marzo de 2013, suscrito por el Presidente Constitucional de la República, Rafael Correa Delgado, se remite a la Asamblea Nacional, para el trámite respectivo, el **“Convenio Internacional del Cacao”** suscrito por el Ecuador en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cacao, celebrada en Ginebra el 25 de julio del 2010;
- Que,** conforme al numeral 1 del Art. 438 de la Constitución de la República, la Corte Constitucional declaró, mediante Dictamen 033-12-DTI-CC, de 26 de julio del 2012, que el **“Convenio Internacional del Cacao”**, aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cacao, en sesión celebrada en Ginebra el 25 de julio del 2010, guardan armonía con la vigente Constitución de la República del Ecuador;
- Que,** conforme al Art. 108 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, emitió el informe referente al **“Convenio Internacional del Cacao”**; y,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

En ejercicio de sus atribuciones:

RESUELVE:

“APROBAR EL CONVENIO INTERNACIONAL DEL CACAO.”

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los cuatro días del mes de junio de dos mil trece.

GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO

Presidenta

DRA. LIBIA RIVAS

Secretaria General